

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO GES S.A.

De acuerdo a mi función de Comisario de GRUPO GES S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe No. 90.1.5.3 publicado en el Registro Oficial No.435 del 11 de Mayo de 1990, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- 2.- Los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 3.- La Correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, rubricados y encuadernados, en archivos con seguridad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de ésta, están debidamente asegurados, además existen mantenimientos periódicos que son adecuados.

- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art.No.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.
- 5.- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.
- 6.- La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración, para tomar acciones correctivas.

21 FEB 1995

- 7.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
- 8.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía, son confiables, han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.510 del 29 de Agosto de 1990.
- 9.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimientos todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.



ECON. PATRICIA ARGUELLO ABARCA
COMISARIO

